REPUBLICA DEL PERU

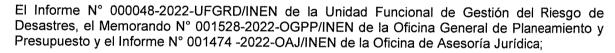




RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima 28 de SETIEMBRE del 2022.

VISTOS:



CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Resolución Jefatural N° 022-2018-J/INEN, se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres-INEN, el mismo que en su Artículo 15.- Funciones de los integrantes del GTGRD-INEN, se indica en el ítem 1. "Participar, de acuerdo a sus competencias, en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD; estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción";

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 118-2021-J/INEN, se reconforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de competencia;

Que, con la Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, se aprueba el documento normativo denominado, "Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas";

Que, mediante el Informe N° 000048-2022-UFGRD/INEN de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, se solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se elabore el informe técnico, efectuando su revisión y de encontrarlo viable, se emita opinión favorable al "Plan de Contingencia por las Elecciones Regionales y Municipales 2022", el mismo que ha sido aprobado mediante el Acta de Séptima Reunión Extraordinaria N° 006-2022-GTGRD/INEN;

























Que, con el Memorando N° 001528-2022-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se traslada el Informe N° 001516-2022-OPE-OGPP/INEN de la Oficina de Planeamiento Estratégico, que en el marco de sus competencias, señala que se ha revisado el antes mencionado plan, el cual ha sido programado en el Plan Operativo Institucional, en el OEI 05. Fortalecer la gestión de riesgo de emergencias por desastres en el INEN, Acción Estratégica 05.01: Instrumentos de Respuesta ante emergencias y desastres implementados en la Categoría Presupuestal Programas Presupuestales del Programa Presupuestal 068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, producto 3000001 Acciones Comunes, Actividad Operativa 5004280 - Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres, concluyendo que han sido elaborados conforme a los lineamientos dados por el MINSA, DIGERG e INDECI según corresponda, los cuales son concordantes con lo dispuesto en las disposiciones finales 8.3 de la "Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", aprobada por la Resolución Jefatural Nº 097-2020-J/INEN emitiendo opinión favorable; a fin de continuar con los trámites administrativos que permitan su aprobación mediante acto resolutivo:

Que, con Informe N° 001474 -2022-OAJ/INEN, la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de la revisión y análisis de la documentación, en señal de conformidad, remite el proyecto de resolución para efectos que se prosiga con el trámite respectivo;

Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto: Oficina de Planeamiento Estratégico: Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN y la Resolución Suprema Nº 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el documento técnico denominado "PLAN DE CONTINGENCIA POR LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022", que en anexo forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente Resolución en la Portal Web Institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZ Jefe Institucional

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas









INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

DOCUMENTO TÉCNICO: "PLAN DE CONTINGENCIA POR LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022"

GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



SETIEMBRE 2022









INDICE

١.	INTRODUCCIÓN	03
11.	FINALIDAD	04
Ш.	OBJETIVOS	04
	3.1 OBJETIVO GENERAL 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	04 04
IV.	MARCO LEGAL Y NORMATIVO	04
V.	AMBITO DE APLICACIÓN	06
VI.	CONTENIDO	07
	 6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO 6.1.1. Identificación de los Peligros 6.1.2. Análisis de la Vulnerabilidad 6.1.3. Determinación del Nivel de Riesgo 6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA 6.2.1. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres 6.2.2. Sistema de Comando Salud INEN 6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS 6.3.1. Procedimiento de Preparación para Reducir Daños en Salud 6.3.2. Procedimiento de Alerta 6.3.3. Procedimiento de Comando y Coordinación 6.3.4. Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud 6.3.5. Procedimiento para la Continuidad de Servicios 6.4. ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO 6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN 	16 20 21 22 22
√II.	ANEXOS APLICABLES	23
	 FORMATO - EDAN REPORTE RADIAL IPRESS TARJETA DE TRIAJE ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA COMANDO 	23 26 27
	SALUD INEN 5. DIRECTORIOS TELEFÓNICOS	27 28











I. INTRODUCCIÓN

Que estando próximas las Elecciones Regionales y Municipales 2022, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia diferentes lugares de votación, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de posibles actos violentos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

Dada la amenaza de sufrir una emergencia masiva o desastre y la alta vulnerabilidad que ponen en riesgo la salud y vida de las personas, debemos estar preparados para soportar el impacto de un desastre y atender en forma oportuna y adecuada a las víctimas en los momentos críticos posteriores, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el propósito del PPR 068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"

Por tal motivo, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN siendo un instituto especializado y desconcentrado del Ministerio de Salud con autonomía técnica y administrativa, encargado de formular, normar y asesorar el desarrollo de la política de salud, brindando atención sanitaria de mediana y alta complejidad en el campo de las enfermedades oncológicas, con 82 años de vida institucional; ha elaborado el Plan de Contingencia por las Elecciones Regionales y Municipales 2022, el cual establece los objetivos, acciones y responsabilidades, que resulten necesarias para adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna y adecuada a la población afectada.











II. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de los usuarios internos y externos del instituto afectados por la incidencia de eventos adversos producto de la movilización masiva de personas.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General:

Fortalecer la organización para la respuesta oportuna y adecuada ante el probable incremento de la demanda en la atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, que se susciten a nivel de usuarios internos y externos, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

3.2 Objetivos Específicos:

- 1. Ejecutar acciones y tareas específicas de acuerdo al Protocolo establecido en el presente Plan, que permita fortalecer la capacidad de preparación y respuesta del usuario interno y externo del Instituto.
- 2. Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN.
- Optimizar la capacidad de respuesta en los servicios considerados críticos del Instituto ante la probable afluencia masiva de personas en la jurisdicción de Surquillo y zonas aledañas al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas -INEN.

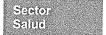
IV. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

- 1. Constitución Política del Perú.
- 2. Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- 3. Ley N°28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
- 4. Ley N°29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- 5. Decreto Legislativo N°1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- 6. Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política de Estado.
- 7. Decreto Supremo N°048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, denominado Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- 8. Decreto Supremo N°027-2017-SA que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los desastres.
- 9. Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- 10. Decreto Supremo N°015-2022-SA, que prorroga la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, a partir del 29 de agosto de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios.
- 11. Decreto Supremo N°108-2022-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022.
- 12. Decreto Supremo N°001-2022-PCM, que convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2022 de la República y de la Provincia Constitucional del Callao, para el 2 de octubre de 2022.
- 13. Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01., Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, en concordancia con el art. 3 de la R.M. N°263-2011-MINSA, publicada el











07 de abril 2011, se dispone que la Direcciones Regionales de Salud, de conformidad a la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".

- 14. Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N°053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres"
- 15. Resolución Ministerial N°1019-2006/MINSA que aprueba la "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú"
- 16. Resolución Ministerial Nº794-2006/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa Nº 097-MINSA/DIGEMID-V.01: "Directiva Administrativa para el Suministro y Financiamiento de los medicamentos e insumos médico quirúrgico para las acciones de Defensa Nacional y Defensa Civil del Ministerio de Salud".
- 17. Resolución Ministerial N°1003-2016/ MINSA, Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Callao y Lima.
- 18. Resolución Ministerial N°970-2016/MINSA, que aprueba el Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Salud.
- 19. Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- 20. Resolución Ministerial N°171-2018-PCM, que aprueba el nuevo "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN PERÚ".
- 21. Resolución Jefatural N°211-2022-J/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa N°002-2022-INEN/DISAD-DP "Lineamientos para la identificación, certificación, manejo, traslado y entrega de cadáveres en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".
- 22. Resolución Jefatural N°022-2018-J/INEN, que aprueban el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del INEN y sus modificatorias del Art. 7° y Art. 8° de la Resolución Jefatural N°117-2021-J/INEN.
- 23. Resolución Jefatural N°047-2019-J/INEN, que conforman al Equipo de Brigadas Hospitalarias del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- 24. Resolución Jefatural N°097-2020-J/INEN mediante el cual se aprueba el documento normativo denominado "Directiva Administrativa N°001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".
- 25. Resolución Jefatural N°404-2020-J/INEN, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2022 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, el cual incluye como Objetivo Estratégico Institucional 05: Fortalecer la Gestión del Riesgo de emergencias por desastres en el INEN.
- 26. Resolución Jefatural N°416-2020-J/INEN, que aprueban el "Plan de Contingencia en caso de Incendio 2021-2022"
- 27. Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, reconforma al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres INEN.
- 28. Resolución Jefatural N°081-2022-J/INEN, que aprueban el "Plan de Trabajo Programa Anual de Actividades 2022 del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del INEN.
- 29. Resolución Jefatural N°173-2022-J/INEN, que aprueban el "Plan de Contingencia ante sismo de gran magnitud 2022"
- 30. Resolución Jefatural N°230-2022-J/INEN, que aprueban el "Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres 2022"











V. AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación es a nivel institucional, las disposiciones del presente Plan de Contingencia son de cumplimiento obligatorio, para todos los servidores de los órganos, unidades orgánicas, equipos funcionales y unidades funcionales del INEN; así como usuarios externos que realizan servicios en el INEN durante las fechas de alerta.

Sector: MINISTERIO DE SALUD

Establecimiento de Salud: INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES

NEOPLÁSICAS

Nivel de Complejidad: NIVEL III - 2

Ubicación: AV. ANGAMOS ESTE N°2520, SURQUILLO-LIMA

Teléfono institucional: (01)201-6500 / (01)201-6160

Teléfono EMED Salud INEN: (01)201-6174 / Anexos 1136-1197

Página Web: http://www.inen.sld.pe

Correo Electrónico: comunicaciones@inen.sld.pe / gtgrd@inen.sld.pe

Fechas de la Alerta: DESDE LAS 20:00 HORAS DEL VIERNES 30 DE

SETIEMBRE DEL 2022 HASTA LAS 08:00 HORAS DEL

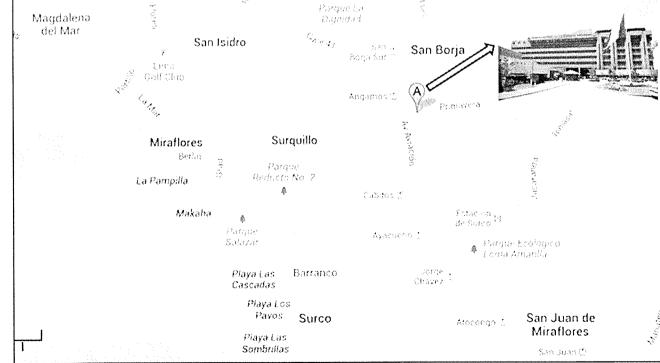
LUNES 03 DE OCTUBRE 2022. (03 DÍAS).

Responsables: Mediante Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, se

reconforma el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO

NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS.

MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA - INEN













VI. CONTENIDO

6.1. DETEMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de la amenaza y vulnerabilidad, afectando principalmente a poblaciones que se encuentran en escenario de alta vulnerabilidad, por su condición social, por su edad o por su ubicación territorial, siendo necesario implementar acciones que incluyan medidas sostenibles de prevención y reducción del riesgo.

EVENTO: ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES - 2022

NATURAL (SI) ANTRÓPICO (SI) SOCIAL (SI)

FECHAS Y DURACIÓN DE OCURRENCIA:

DESDE LAS 20:00 HORAS DEL VIERNES 30 DE SETIEMBRE DEL 2022 HASTA LAS 08:00 HORAS DEL LUNES 03 DE OCTUBRE 2022. (03 DÍAS).

MAGNITUD: GRANDE

LUGARES AFECTABLES: Jurisdicción del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ÁREA 5C - ANEXO 3 DE LA R.M. N°1003-2016/MINSA, que aprueba el "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud de Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao").

POBLACIÓN AFECTABLE: 60%

6.1.1. Identificación de los Peligros

Debido a las Elecciones Regionales y Municipales 2022, se estima gran concurrencia de personas, incrementando la movilización de las personas en la ciudad capital, que podría generar incremento del riesgo de sufrir accidentes de tránsito, así como concentraciones y aglomeraciones con potenciales alteraciones del orden público, con riesgo de asfixias, desmayos, contusiones, las que pueden provocar considerables víctimas y pérdidas económicas.

Otro hecho importante es el riesgo sísmico de gran magnitud, considerando que en los últimos meses se han suscitado un número importante de sismos de mediana intensidad.

Así mismo, se deben planificar acciones y hacer frente a las siguientes amenazas: incendio urbano, accidentes de tránsito, lluvias, intoxicaciones, agresiones físicas y conflictos sociales, manifestaciones con concentración de personas en masa.

SECUENCIA Y CARACTERÍSTICAS:

GRANDES INCENDIOS (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Altamente Probable", Magnitud "Moderado-Severo"): En locales comerciales con conexiones eléctricas inadecuadas, en lugares de expendio de productos pirotécnicos, en viviendas por sobrecarga de tomacorrientes, uso de velas, fuga de gas o conexiones eléctricas improvisadas.

INCENDIO INTERNO: Dentro de las instalaciones del instituto.

ACCIDENTES VEHICULARES (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Medianamente Probable", Magnitud "Moderada-Severa"): Colisión, volcaduras u otros eventos abruptos que involucran a los vehículos que transportan personas.

SISMOS (Origen "Natural", Ocurrencia "Medianamente Probable", Magnitud "Grande"): Zona de subducción de la Placa de Nazca y la Placa Sudamericana, silencio sísmico, colapso de estructuras vulnerables, interrupción de vías de acceso y afectación de los servicios básicos.











CONFLICTOS SOCIALES (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Medianamente Probable", Magnitud "Moderada-Severa"): Incremento de delincuencia en la ciudad principalmente manifestaciones con concentración de personas en masa.

IMPACTO:

GRANDES INCENDIOS: Probabilidad de gran número de víctimas principalmente por quemaduras y asfixias; además de pérdidas materiales importantes.

INCENDIO INTERNO: De acuerdo a la capacidad de atención, el impacto está relacionado en la zona siniestrada.

ACCIDENTES VEHICULARES: Probabilidad de afectación, principalmente politraumatismos, heridas y contusiones.

SISMOS: Alta probabilidad de afectación de delegaciones oficiales, personal de la organización y público asistente, con lesiones por aplastamiento, traumas diversos e impacto en la salud mental.

CONFLICTOS SOCIALES: Probabilidad de daños por trauma de manera individual a las personas.

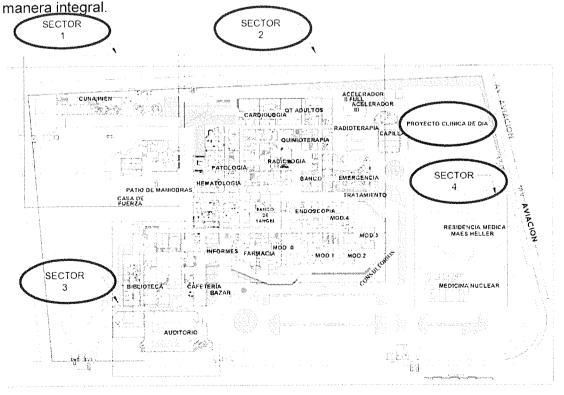
Así mismo, a raíz de este tipo de evento se pueden producir daños en los ambientes del INEN y heridos, entre ellos personal del instituto, paciente y público en general.

En la actualidad el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas se divide en dos (02) edificaciones:

- 1. EDIFICACIÓN ANTIGUA
- 2. EDIFICACIÓN NUEVA: CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE CÁNCER-CAAC

1. EDIFICACIÓN ANTIGUA

Esta edificación con más de 35 años de construida, se encuentra distribuida bajo tipología de bloques o módulos, siendo la altura máxima, en los módulos 1 y 2, de 7 pisos y un sótano, en dicha edificación se realizan las actividades médicas y administrativas de













Existen espacios de áreas libres interiores las cuales son utilizadas para circulación externa, patios internos, jardines y estacionamiento.

Cuenta con cerco perimétrico consolidado y tres vías de acceso diferenciadas:

- Ingreso Público en general y vehicular por la Av. Angamos (Puerta N°02)
- Ingreso a Emergencia: paciente y ambulancia por la Av. Angamos (Puerta N°02)
- Salida Público en general por la Av. Angamos (Puerta N°03)
- Ingreso y Salida de Servidores Públicos: peatonal (Puerta N°04) y vehicular (Puerta N°05) por la Av. Angamos.

2. EDIFICACIÓN NUEVA: CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE CÁNCER - CAAC Esta edificación ha sido recepcionada en noviembre del 2020, consta de una edificación principal de 3 sótanos y 9 pisos, donde se realiza atención ambulatoria, distribuida en los siguientes servicios:

Sótano 2 y 3: estacionamientos.

Sótano 1: medicina nuclear y farmacia.

Piso 1: admisión, medicina paliativa y centro de detección precoz.

Piso 2: medicina física y centro de detección precoz.

Piso 3: procedimientos endoscópicos.

Piso 4: cirugía ambulatoria.
Pisos 5,6 y 7: quimioterapia adultos.
Piso 8: quimioterapia pediátrica.

Piso 9: procedimientos especiales y citostáticos.

Cuenta con cerco perimétrico consolidado y dos vías de acceso desde el exterior diferenciadas:

- Ingreso Público peatonal por la Av. Aviación.
- Ingreso Público vehicular por la calle Camilo Blas.

6.1.2. Análisis de la vulnerabilidad

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, a través del presente Plan de Contingencia por las Elecciones Regionales y Municipales 2022, establece para el análisis de la vulnerabilidad comunidad/población vulnerable en los 11 distritos (Surquillo, Santiago de Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, La Victoria, El Agustino, Ate y Lima) circundantes al INEN, teniendo en cuenta los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y daños a la salud.

Niños
 Adolescentes
 Adultos
 Adultos mayores
 Población total Expuesta (Área 5c: 11 distritos)
 519,438
 239,804
 1'342,285
 398,011
 2'499,538



IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS EN LOS SERVICIOS BÁSICOS

a) Sistemas de transporte existentes: Terrestre: Buses Interprovinciales, Microbuses, Bus Metropolitano, Tren Eléctrico, Camiones, Automóviles, Motocicletas, Triciclos, Bicicletas. Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Alto riesgo de sufrir accidentes por excesiva velocidad, no respetan señales de tránsito, poco uso de medios de seguridad (cinturón de seguridad, cascos, etc.), falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo, consumo de alcohol y drogas, exceso de pasajeros, lo que conduce a lesiones por trauma en los distritos circundantes al INEN del Anillo de contención 5c-Anexo 3.









b) Sistemas de comunicación existentes: Telefonía Fija y Móvil, Fax, Radio, Internet. Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad, se pierde señal en caso de sismo o flujo alto de llamadas, algunas torres de transmisión en zonas con riesgo de caídas o daños por terceros.

c) Energía Eléctrica: Disponible localmente: Si (X) No ()
Alumbrado público: Si (X) No ()

Población con servicio domiciliario al: 90 %

Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Posibilidad que las torres principales de alumbrado público, minicentrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasados, cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de personas ligadas a actos vandálicos, terrorismo y/o como consecuencias de sismos.

d) Agua potable: Disponible: Si (x) No ()

Población con servicio domiciliario al:

90 %

Calidad del agua: Agua Potable apta para consumo humano.

Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Ante la posibilidad de rotura de las tuberías principales de abastecimiento, posibilidad del enturbiamiento del agua que provocaría un cierre parcial de la vía de abastecimiento, redes contraincendios inoperativas e ineficientes, poca presión de agua.

e) Disposición de desechos:

Sistemas disponibles: Red sanitaria completa "Desagüe", Camión Recolector.

Población con servicio domiciliario al: 90 %

Condiciones de vulnerabilidad "Alta": Ante la posibilidad de colapso de las vías principales de drenaje "ruptura de colectores", explosiones por mal estado del sistema de desagüe en el casco urbano antiguo de la ciudad, recojo de desechos sólidos no operativos en su totalidad en algunas zonas por falta de personal, falta de cultura de saneamiento en la población.

6.1.3. Determinación del Nivel de Riesgo

Que, por motivo de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia los diferentes zonas, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, vandálicos, saqueos, así como sismos de gran magnitud, incendios, accidentes de tránsito, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

La probabilidad de daños (pérdidas de vida e infraestructura) se estima en un 60% de afectación.

El ámbito de posible afectación originado por eventos adversos son los distritos circundantes al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Área 5c, Anexo 3 de la R.M. N°1003-2016/MINSA): Surquillo, Surco, Santa Anita, San Luis, San Isidro, San Borja, Miraflores, La Victoria, El Agustino, Ate y Lima, llegando al instituto de manera simultánea víctimas del siniestro entre víctimas de prioridad I a prioridad IV.



6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

6.2.1. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

El Grupo de Trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.









El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, tiene constituido el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, con Resolución Jefatural N°180-2017-J/INEN y reconformado por Resolución Jefatural N°118-2021-J/INEN, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para el desarrollo de actividades en materia de GRD.

En ese sentido, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del INEN como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo GRD, en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo GRD, las oficinas, direcciones y unidades funcionales han formulado el presente Plan.

6.2.2. Sistema de Comando Salud INEN

En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción. La metodología del Sistema de Comando de Incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud y se debe activar en una emergencia o desastres, siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones (Ver Anexo 7.3). La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina "comandante salud".

Para que el SISTEMA DE COMANDO SALUD INEN funcione de manera eficiente, se debe coordinar el correcto funcionamiento de 5 pilares: El comandante de salud asume el Mando con el Staff de Comando, Planificación, Operaciones, Logística y Administración.

Mando y Staff de Comando: El staff de comando incluye al Oficial de Seguridad, que será responsable de monitorear y evaluar situaciones de riesgo y desarrollar medidas que garanticen la seguridad personal de quienes atienden la emergencia, al Oficial de Información Pública, que formulará la entrega de información sobre los incidentes a los medios de comunicación; al Oficial de Enlace Interinstitucional, que será el contacto para los representantes de las instituciones que están prestando asistencia en el lugar (Cruz roja, fuerzas policiales, organizaciones de ingeniería u obras públicas, entre otros); y al Comandante de Salud, cuya responsabilidad incluyen la evaluación, estrategia y manejo global del incidente; la instrucción, coordinación y manejo de personal y operaciones en el lugar donde se produjo la emergencia y la implementación del plan de respuesta, además de la autorización de entrega de información a los medios de comunicación, lo que será realizado por el Oficial de información.

<u>Planificación</u>: Sección responsable de la recopilación, evaluación, difusión y utilización de toda la información acerca del desarrollo del incidente, así como del estado de los recursos. El Jefe de Planificación utilizará esta información para entender la situación actual, predecir posible curso de los hechos y preparar operaciones de control y estrategias alternativas para el incidente.



<u>Operaciones</u>: El Jefe de operaciones, es el responsable del manejo directo de las actividades tácticas del incidente y determinará la necesidad de solicitar recursos adicionales, para reportarlo directamente al Comandante de Salud. Así mismo será responsable de determinar el equipamiento, alimentación y seguridad necesaria para el personal que opera durante la emergencia.

<u>Logística</u>: El Jefe de Logística será responsable de proporcionar instalaciones, servicios y materiales de apoyo para el incidente, facilitando personal y equipos de comunicación, personal y equipos médicos, servicio de suministros y seguridad e instalaciones sanitarias.

<u>Administración</u>: El Jefe de Administración será responsable de todos los aspectos financieros y de análisis de costos del incidente, así como de la supervisión de los miembros de la sección.









6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.3.1. Procedimiento de Preparación para Reducir Daños en Salud

MOMENTO ANTES:

Optimizar la capacidad de respuesta del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de pacientes:

- 1. Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, es responsabilidad del Jefe Institucional como Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, la ejecución y cumplimiento del presente plan.
- 2. Se cumplirán las disposiciones siguientes:
 - a. Refuerzo preventivo de guardias de retén.
 - b. Se procederá a la programación de personal asistencial médico y no médico, roles de retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional que deben ser difundidos.
 - c. El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
 - d. Disposición de los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos, materiales médicos y no médicos).
- 3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - a. Personal asistencial, administrativo y de soporte programado y una programación de reten, que deberá ser entregada a la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
 - b. Brigadas de atención (personal administrativo o de apoyo logístico entrenados) programados según departamento, servicio u oficina.
 - c. Stock de medicamentos en el Almacén del departamento de Farmacia.
 - d. Camas disponibles de hospitalización y áreas de expansión.
 - e. Ambulancia operativa de acuerdo a su nivel de competencia.
- 4. Mantener la operatividad al 100% del Servicio de Emergencia y Áreas Críticas:
 - a. Servicio de Emergencia
 - b. Unidad de Cuidados Intensivos
 - c. Unidad de Terapia Intermedia
 - d. Centro Quirúrgico
 - e. Banco de Sangre
 - f. Farmacia Central
 - q. Casa de Fuerza.
- 5. La oficina de comunicaciones será responsable de actualizar el directorio del personal médico y no médico del INEN, así como de los responsables de las diferentes direcciones, oficinas, servicios, unidades funcionales, entre otras áreas de soporte.
- 6. Coordinar con los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización para disponer de camas libres (20-30% de la capacidad instalada).
- 7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios básicos.
 - a. Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, fluidos de gas, fluido eléctrico, entre otros.
 - b. Adecuada provisión de uniformes: cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal, entre otros necesarios para la respuesta.
- 8. Fortalecer el conocimiento de las rutas de evacuación y puntos de reunión a todo el personal del instituto, a través de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Seguridad del Paciente y la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 9. Capacidad Hospitalaria: Se refiere al número total de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del Instituto (por departamentos o servicios especializados:











Servicio	Número de camas	Capacidad adicional
Emergencia	22	20 (camillas)
Recuperación (PACU)	18	No existe capacidad de expansión
UTI	08	No existe capacidad de expansión
Sala Común 3to.O(SEPIN_TAMO)	25	No existe capacidad de expansión
Sala Común 3to.E (Adolescentes)	39	No existe capacidad de expansión
UCI	10	No existe capacidad de expansión
Sala Común 4to.E	33	No existe capacidad de expansión
Sala Común 5to.O	28	No existe capacidad de expansión
Sala Común 5to.E	54	No existe capacidad de expansión
Sala Común 6to.O (UTM)	28	No existe capacidad de expansión
Sala Común 6to.E	45	No existe capacidad de expansión
Pediatría	45	No existe capacidad de expansión
Oferta Móvil 1 Triaje Diferenciado "carpa azul" (COVID-19)	-	No existe capacidad de expansión
Oferta Móvil 2 - ex Medicina Nuclear (COVID-19)	06	No existe capacidad de expansión
GTGRD - INEN	_	54 (camillas de campaña)
TOTAL	361 (camas)	74 (camillas)

Ambientes susceptibles de aumentar la capacidad operativa: Se refiere a las características de las áreas y ambientes transformables que podrían ser utilizados para aumentar la capacidad del establecimiento en caso de emergencias o desastre.

Ambiente	Área	Α	gua	L	uz	Telé	fono		•	
Ambiente	m2	SI	NC	SI	NO	SI	NO	Obse	rvaciones	
Capilla	190.30	х		х			х	Área de Conce	Área de Concentración de Víctimas	
Módulo 4	187.55		х	х			х	Área de Conce		
Auditorio Principal	649.46	х		х		х		Área de Conce		
El área de expansión interna corresponde a la Playa de Estacionamiento (Puerta N°2 y 3)	830.20		x	x			x	02 carpas de lona Plastificada de 9m x 6m x 3m 01 carpa de lona Plastificada de 3 x 5m x 2.20m 07 camillas con Ruedas 50 camillas de transporte 08 tablas rígidas 04 camillas Examen		
a. Áreas Críticas		sc	P	UC	CI .	Sala Par		Emergencia	Casa de fuerza	Otras
Número		1	0	10)	C)	22	1	
Operatividad (Si / No	o)	S	i	Si				Si	Si	
b. Comunicación		Rad VH		Radio	Tetra	Telé	fono	Telefonía Celular RPM	Fax	Otros
Operatividad (Sí / No)		S	1	Si			Si	Si	Si	Si
c. Abastecimiento y almacenamiento H2O				evión a		istern	а	Tanque	01	ros
Operatividad (Sí / No	o) <u> </u>		Si		Si (1200 n	า3)	Si		



c.1 De la EDIFICACIÓN ANTIGUA

- Es un sistema de abastecimiento de agua tipo cisterna, bombeo y tanque elevado, es decir existe reserva de agua en la cisterna y en el tanque elevado.
- Tiene dos (02) cisternas ubicadas en el sótano; una cisterna para almacenar agua blanda con una capacidad de 120 m³ y una cisterna para almacenar agua dura de 610 m³.
- Cuenta con un tanque elevado que sirve como reserva de agua potable: un (01) compartimento de 200 m³ de agua dura y un (01) compartimento de 60 m³ de agua blanda
- Volumen de almacenamiento de agua dura = 610 m³ + 200 m³ = 810 m³
 Volumen de agua blanda = 120 m³ + 60 m³ = 180 m³









c.2 De la EDIFICACIÓN NUEVA – CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE CÁNCER

- El suministro de agua a la edificación se realiza desde la red exterior mediante una conexión domiciliaria, en la actualidad existe una conexión de agua de diámetro de 2" la cual cuenta con medidor (N° de Suministro 2730617).
- El abastecimiento de agua del tipo indirecto, es decir, desde la red pública se abastece a las cisternas proyectadas y desde allí a los servicios sanitarios de la edificación.
- El agua se almacena en dos (02) cisternas cada una de 45 m³.

La capacidad de abastecimiento de agua de la EDIFICACIÓN ANTIGUA y EDIFICACIÓN NUEVA cubre con lo solicitado por la normativa vigente; es decir es posible asegurar la continuidad del sistema de abastecimiento de agua por dos (02) días.

d. Energía Eléctrica	Conexión a red pública	Grupo Electrógeno	Otros	
Operatividad (Sí / No)	Si	Si (1600 galones)	-	

- Dos (02) grupos electrógenos que abastecen de energía eléctrica al EDIFICIO ANTIGUO
- Un (01) grupo electrógeno que abastece de energía eléctrica a Data Center
- Un (01) grupo electrógeno que abastece de energía eléctrica al Edificio MAES HELLER
- Combustible para seis (06) horas de funcionamiento.

e. Medios de transporte	Ambulancia	Vehículos	Motos	Otros
Número	01 Tipo II	09		
Operatividad (Si / No)	Si	Si		-

f. Medicamentos e insumos médicos:

- Farmacia dispone de Kits de medicamentos e insumos para emergencia o desastres.
- Coches de paro habilitado al 100% en el Servicio de Emergencia, UCI y UTI.
- Coches de curaciones habilitado al 100% en el Servicio de Emergencia, UCI, UTI, Sala de Operaciones, Consultorios externos y Hospitalización.
- Se realizará el inventario físico de los kits de farmacia del Instituto para casos de emergencias y desastres
- El departamento de Farmacia cuenta con un almacén especializado.

g. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:

- Plan de Respuesta Hospitalaria y Planes de Contingencia frente a eventos adversos.
- Activación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Sistema de Comando Salud INEN.
- Responsables del Programa Presupuestal 068, Equipo Técnico, Asesores y colaboradores.
- Personal capacitado para la primera respuesta local, por equipos de atención.
- Brigada Hospitalaria Institucional.
- Recarga actualizada de extintores.

h. Vulnerabilidad del Instituto - ISH 2019

La última evaluación de ISH del INEN correspondiente al periodo 2019, establece un Índice de Seguridad igual a 0.84 y un Índice de Vulnerabilidad igual a 0.16, clasificándose al Instituto como establecimiento de Categoría A, para realizar medidas preventivas en el mediano y largo plazo.

Índice de Seguridad Estructural : Medio - Alto Índice de Seguridad No Estructural : Medio - Alto Índice de Seguridad Funcional : Medio - Alto

i. Posibles daños de importancia a nivel local:

- Paralización de la actividad productiva/económica.
- Paralización de actividades Públicas y Privadas
- Bloqueo de Carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia.
- Incendios en sedes deportivas y hoteleras.
- Incremento de asalto y robos a individuos, viviendas y centros de abastos y/o comerciales.
- Victimas policontusas, fracturas, traumas diversos.
- Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud.











6.3.2. Procedimiento de Alerta

ACTIVACIÓN DEL PLAN - SECUENCIA:

1. NOTIFICACIÓN DEL EVENTO:

El Plan de Contingencia por las Elecciones Regionales y Municipales 2022, se activa ante la declaración de alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del Instituto, así como en casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad de resolución del Servicio de Emergencia. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el Instituto, quien a su vez comunicará, de ser necesario, a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

2. DECLARATORIA DE ALERTA / ALARMA:

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial Nº036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

- <u>Alerta Verde</u>, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- <u>Alerta Amarilla</u>, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- Alerta Roja, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

3. ALERTA:

EN CASO DE ALERTA VERDE:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, UTI, SOP, Servicio de Emergencia, Casa de Fuerza, etc.
- Disponer el directorio del personal del Servicio de Emergencia al Médico Jefe de Guardia.

EN CASO DE ALERTA AMARILLA:

- Refuerzo preventivo de guardia.
- Operatividad el rol personal operativo domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.

EN CASO DE ALERTA ROJA:

- Activar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres INEN
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- El personal programado como retén de guardia debe hacerse presente en el Instituto.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del Instituto
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.











6.3.3. Procedimiento de Comando y Coordinación

PUESTO DE MANDO: Sala de Crisis

COORDINACIÓN: Ante la declaratoria de Alerta, el Jefe Institucional en calidad de Presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue junto con los miembros del GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

Se coordinará con otros Hospitales y/o Institutos para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuera necesario.

La Unidad Funcional de Referencia y Contrarrefencia asumirá su rol garantizando la efectividad de las referencias de pacientes críticos.

Asimismo, la coordinación en ausencia del Jefe Institucional o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del Médico Jefe de Guardia del Servicio de Emergencia. (Decreto Supremo N°013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo)

SEGUIMIENTO

La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

6.3.4. Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud

MOMENTO DURANTE:

Ocurridos los daños a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten en la ciudad o el país:

ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA EN EL INSTITUTO SEGÚN PRIORIDADES: De acuerdo a la llegada de las ambulancias, las cuáles ingresarán por la puerta principal del Instituto, trasladar a los pacientes al ACV "Área de Concentración de Víctima", donde se ubicará el Equipo de Triaje en la zona de ingreso al servicio (se utilizarán las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el Departamento de Medicina Crítica), cuya función será designar a las víctimas de acuerdo a su gravedad en colores:

- Rojo o prioridad I: graves o atención inmediata.
- Amarillo o prioridad II: urgente o atención mediata.
- Verde o prioridad III: pacientes que pueden esperar su atención.

Así mismo, se designará un área para pacientes críticos (con 4 camillas aprox.) para estabilizar a los pacientes de Prioridad I, se dispondrá de un (01) equipo de estabilización cardiorrespiratoria, posteriormente se definirá el tratamiento y destino de los pacientes de acuerdo a las prioridades (intervención quirúrgica, unidad de cuidados críticos).



Luego de la estabilización hemodinámica de las víctimas, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, ésta será evacuada teniendo en cuenta el sistema de referencia y contra referencias de la institución.

Los pacientes con traumatismos que requieren intervención quirúrgica de emergencia son transferidos según prioridad, en el siguiente orden:

- 1° Hospital María Auxiliadora
- 2° Hospital Nacional Dos de mayo
- 3° Hospital Nacional Arzobispo Loayza.









Los pacientes pediátricos que requieran intervención quirúrgica o manejo en cuidados críticos serán transferidos según prioridad, en el siguiente orden:

- 1° Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja
- 2° Hospital de Emergencias Pediátricas Grau
- 3° Hospital Nacional San Bartolomé.

TRATAMIENTO POR EQUIPOS DE ATENCIÓN:

Atención prioridad I (equipo de estabilización): atenderá a los pacientes asignados con el color rojo.

Atención prioridad II (equipo de observación): atenderá a los pacientes asignados con el color rojo estables o ya estabilizados y aquellos asignados con el color amarillo.

Intervención quirúrgica (equipo de atención quirúrgica): atenderá a los pacientes que requieran intervención quirúrgica de Urgencia. Capacidad 1 Sala de Operaciones.

Atención prioridad III (equipo de hospitalización y altas): se implementará una (01) oferta móvil en el área de expansión para casos de desastres ubicada en la playa de estacionamiento (Puerta N°02 y 03) donde se realizará la evaluación de los pacientes asignados con el color verde y las transferencias necesarias, así como las altas.

PROTECCIÓN INTERNA: Inmediatamente sucede el evento adverso, el personal de seguridad comunica a la brigada hospitalaria, a través del sistema de perifoneo.

El personal de seguridad indicará a los usuarios ubicarse en las áreas de seguridad más cercanas, sea ésta una zona de seguridad interna (generalmente las columnas de la edificación) o externa (las cuales están señalizada), indicando alejarse de los objetos que puedan caer, deslizarse (como ventanas amplias, etc.). QUEDA PROHIBIDO EL USO DE LOS ASCENSORES.

EL JEFE INSTITUCIONAL O JEFE DE GUARDIA ACTIVA EL COMANDO SALUD INEN

Luego de producirse un movimiento sísmico y en el caso de un Incendio, el Servicio de Vigilancia Interna y Externa llama a los bomberos a través del 116. Así mismo, en caso de no controlar el fuego se comunicará al COE Salud para su intervención (RADIO TETRA BASE 100005/RADIO TETRA PORTÁTIL 3500198).

Frente a un Incendio la brigada de lucha contraincendio debe evaluar y aislar el entorno. En todo caso, de producirse el Amago de Incendio en un ambiente de hospitalización, se realizará el traslado de pacientes, tomando en cuenta su condición clínica o capacidad funcional.

EVACUACIÓN AL EXTERIOR: Delimitar la zona segura, evacuar al personal ubicado en el área siniestrada. Abandonar ordenadamente el servicio u oficina dirigiéndose a las áreas externas, alejándose de los postes, árboles o edificaciones dañadas, así como de los cables de electricidad si los hubiera. Esta función estará a cargo de la brigada de protección y evacuación. Al realizar la evacuación, cada Jefe o responsable del área deberá asegurarse que su personal se encuentre seguro y completo, caso contrario, informará a las Brigadistas de Búsqueda y Rescate.



CONTROL DEL SINIESTRO EN CASO DE AMAGO DE INCENDIO: A través de la brigada de lucha contra incendio, y de la brigada de protección y evacuación interrumpir el fuego, flujos de energía, gases y líquidos inflamables; así como el cierre de la llave principal del gas natural.

El jefe de mantenimiento informará el estado situacional del tanque elevado y líneas vitales (grupo electrógeno, oxígeno, combustible, etc.)









088062025

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

<u>BÚSQUEDA Y RESCATE</u>: Se activa la brigada de búsqueda y rescate y notifica los heridos para su traslado al servicio de emergencia y zonas de expansión (Área de Concentración de Victimas - ACV), la brigada de primeros auxilios identifica a los heridos por prioridad para su pronta atención. Una vez concluida la evacuación y proceder con la búsqueda, la Brigada, colocará letreros en las zonas totalmente evacuadas.

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES: Se evaluará los daños producidos en los servicios críticos, con la finalidad de decidir si continuará funcionando o no, la cual estará a cargo de los ingenieros de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios y la Brigada Hospitalaria EDAN. Así mismo, se confeccionará una lista de requerimientos para afrontar el evento (medicamentos, instrumental, ropa, alimentos, etc.) y de los servicios básicos.

El Jefe de Guardia (Jefe Médico de Emergencia) recibirá el censo actualizado de las víctimas por parte del personal de hospitalización/brigadas hospitalarias.

El Servicio de Emergencia a través del JEFE DE GUARDIA asume el rol de dirigir todas las actividades en coordinación con el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del instituto, de acuerdo a sus competencias, siendo necesario el fortalecimiento de este servicio con asignación de personal operativo especializado.

<u>REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA</u>: Las víctimas que sobrepasen la capacidad del servicio serán referidos de acuerdo a la prioridad de gravedad y a la patología a los siguientes establecimientos de salud:

COEN

DIRECTORIO HOSPITALES E INSTITUTO - MINSA

CENTRAL SAMU	106	COEN	988062025
OFICINAS	3156600 - Anexo 3482	ANEXOS	DR.ALVA (ANEXO 2470) - SECRETARIA (ANEXO 2440)
С	ENTRAL DE REFERENCIAS		HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
FIJO	3191630 - 3191631 - 3191632	CENTRAL	3625700
ENTEL	977496046 -977492240 - 977496597	FIJO REF.	6279451
JEFE DE GUARDIA	ANEXO: 2010	JEFE GUARDIA	954671537
MAIL	REFERENCIA.106@MINSA.GOB.PE	MAIL	HNHUCENARUE@GMAIL.COM
INSTITUTO N	NACIONAL DE MATERNO PERINATAL		HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CENTRAL	3281370 - 3280988	CENTRAL	6147474
FIJO REF.	3282501 / CENTRAL Y ANEXO: 1402	REFERENCIA	6147475 - 999968237
JEFE GUARDIA	3281510 (ANEXO 1402-1405)	JEFE GUARDIA	981512471
MAIL	REFERENCIA@INSN.GOB.PE	MAIL	REFERENCIASHNDAC@GMAIL.COM
INSTITUT	O NACIONAL DE SALUD DE NIÑO		HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
JEFE GUARDIA	934683150	CENTRAL	2171818 ANEXO: 3826
REFERENCIA	3300066 ANEXO 5352 / 934692286	REFERENCIAS	938131864
MAIL	REFERENCIA@INSN.GOB.PE	MAIL	HMA.CENARUE1@GMAIL.COM











2040900

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

CENTRAL

3280028

CENTRAL

2010400

REFERENCIAS

3281424 - 952909406

REFERENCIAS

2010400 ANEXO: 110

JEFE GUARDIA

954425875

MAIL

REFERENCIASHSB@HOTMAIL.COM

MAIL REF.EMERGERNCIA.HNDM@GMAIL.COM

REF.CE LIC. CATAÑO 3280228 ANEXO 8241 HOSPITAL EMERGENCIA PEDIATRICOS

 CENTRAL
 2158838

 HOSPITAL NACIONAL ARZOPISPO LOAYZA
 FIJO
 3237464 - 993563923

 CENTRAL
 6144646
 JEFE GUARDIA
 997576265

REFERENCIAS 4233390 - 995152195 MAIL REFERENCIAS@HEP.GOB.PE - REFERENCIASHEP@GMAIL.COM
JEFE GUARDIA 975688470

CENTRAL

MAIL REF.EMERGENCIA@HOSPITALLOAYZA.GOB.PE HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

 HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
 REFERENCIAS
 956563584

 CENTRAL
 4820402 - 4819570
 JEFE GUARDIA
 942631498

 JEFE GUARDIA
 3426576
 MAII
 REFERENCIA HEICLIGIGNALI COM

 JEFE GUARDIA
 3426576
 MAIL
 REFERENCIA.HEJCU@GMAIL.COM

 MAIL
 HNCHCENARUE@GMAIL.COM

HOSPITAL SANTA ROSA
HOSPITAL VILLA EL SALVADOR CENTRAL 6158200

CENTRAL 6409875 ANEXO 1029 REFERENCIA 975651993
REFERENCIA 966574810

JEFE GUARDIA 955303183 TELECONSULTA INSN - SAN BORJA

MAIL REFERENCIA.HEVES@HEVES.GOB.PE LIC. SILVIA TRINIDAD CÓRDOVA SAINT-PERE

ANEXO:3031-3090 CELULAR : 940419144, 966369402

El Jefe de Enlace coordina con los hospitales especializados en la atención de quemados para el traslado de víctimas.

El Jefe de Emergencia coordina con los Jefes de Brigada para el cumplimiento de sus funciones.

El responsable del Sistema de Comando Salud INEN, coordinará con el responsable de la Oficina de Logística para contar con el abastecimiento de bienes y servicios previsibles para la adquisición rápida de los requerimientos en caso de emergencias y desastres.

La Oficina de Comunicaciones mantendrá informado el estado de las víctimas a los familiares, así mismo establecerá las coordinaciones con la Policía Nacional del Perú con el objetivo de fortalecer la seguridad institucional. Así mismo, elabora una ayuda memoria y un comunicado de prensa previa verificación y aprobación por el Sistema de Comando Salud INEN para el Ministro de Salud sobre la emergencia presentada.

De acuerdo al PLAN DE CONTINGENCIA DEL SECTOR SALUD ANTE UN SISMO DE GRAN MAGNITUD EN LIMA METROPOLITANA Y EN LAS REGIONES DE CALLAO Y LIMA, aprobado con R.M. N°1003-2016/MINSA, se procederán a realizar las referencias según cercanías:











Anexo 3. Establecimientos de Salud de las categorías II y III para la atención de víctimas en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao

AREA	DISTRITOS	Hospital o Clínica Alternativa Principal	Hospital o Clínica Alternativa Secundaria
5c	Ate El Agustino La Victoria Lima Miraflores San Borja San Isidro San Luis Santa Anita Santiago de Surco Surquillo	 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Instituto Nacional Materno Perinatal Clínica Ricardo Palma - Central Cínica San Borja - SANNA Hospital de Emergencias Pediátricas Hospital Guillermo Almenara Irigoyen Hospital Nacional Dos de Mayo Hospital Nacional Hipólito Unanue 	 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Óscar Trelles Montes Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé. Clínica Central House Clínica Internacional (Sede Lima) Clínica Internacional (Sede San Borja) Clínica Limatambo - Sede San Isidro Clínica Maison De La Sante 1 Clínica Quirúrgica Santa María Clínica Vesalio Clínica Virgen Milagrosa Hospital de Emergencias Grau Clínica de Especialidades Médicas Universal Clínica San Juan de Dios Clínica Santa Isabel

ZONAS DE EXPANSIÓN Y OTROS:

Lugares de ubicación de los pacientes o víctimas en orden secuencial, en caso de que la demanda supere el número de camas disponibles institucionales, ante una situación de Emergencia o Desastres local o nacional.

Zona de Expansión Interna Institucional:

- a. Oferta Móvil 1: Evaluación de Pacientes "TRIAJE".
- b. Oferta Móvil 2: Evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad I".
- c. Oferta Móvil 3: Evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad II y III.

Dichas zonas de expansión estarán ubicadas en la playa de estacionamiento (Puerta N°2 y N°3). En caso de no sufrir daños estructurales se utilizará como zona de expansión el Auditorio Principal.

Zona de Recepción de Cadáveres:

Campo Deportivo: A esta área se trasladarán los cadáveres para su posterior reconocimiento y entrega a familiares, a cargo del personal de vigilancia interna y/o brigadas hospitalarias.

Zona de Almacenamiento de Donaciones:

Módulo pre fabricado "Almacén EMED Salud color Naranja": Se almacenará todo tipo de donaciones, medicamentos, agua, víveres, etc.

De ser el caso, se implementará una (01) oferta móvil para las áreas de descanso, hidratación y alimentos del personal asistencial, administrativo y de apoyo que asiste a las víctimas de la emergencia.

6.3.5. Procedimiento para la Continuidad de Servicios

Protocolo para la Continuidad de Servicios

- 1. Designar actividades y roles al Grupo de Trabajo y Brigadas Hospitalarias.
- 2. Monitoreo de la alerta verde/amarilla o roja, según corresponda.
- 3. Revisar el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres.
- 4. Revisar los recursos necesarios: personal, medicamentos, camas y ambulancias.
- 5. Evaluar la operatividad del sistema.
- 6. Elaborar y Difundir el rol del personal programado para retén en caso de alerta.
- 7. Existencia de almacén con material logístico para cubrir emergencias.











- 8. Se dispone de insumos médicos y medicamentos para la contingencia en áreas críticas y en la Farmacia del INEN.
- 9. Disponibilidad de Profesionales de la salud y administrativos con conocimiento del evento previsible.

FIN DE LA EMERGENCIA: El Jefe Institucional en calidad del Presidente del GTGRD-INEN, dará por finalizada la situación de emergencia a través del sistema de perifoneo del Instituto una vez que se haya controlado el evento.

MOMENTO DESPUÉS:

- Desmovilizar al personal.
- Desactivar el Plan de Contingencia.
- Emitir documento Oficial de desmovilización del personal y fin de la emergencia.

6.4. ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLES
	GESTIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Desarrollar e implementar acciones comunicacionales de difusión a través de los correos institucionales, redes sociales y web, a fin de adoptar medidas para la óptima respuesta ante los posibles efectos producidos durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022.	OC UFGRD
PREPARACIÓN	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	Desarrollar reuniones con los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD del INEN, para la formulación, validación y aprobación del Plan de Contingencia por las Elecciones Regionales y Municipales 2022, y como consecuencia establecer el Sistema Comando Salud INEN, para la toma de decisiones.	UFGRD
	GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA CONTINUIDAD	Realizar el armado de oferta móvil (equipos, mobiliario, grupo electrógeno, electrobombas, entre otros).	UFGRD OIMS
	OPERATIVA DEL INSTITUTO	Garantizar la adquisición del kit de medicamentos para la atención oportuna.	DEPARTAMENTO DE FARMACIA



PROCESO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS	RESPONSABLES
⋖	ATENCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA	Realizar el desplazamiento del personal clave del Servicio Médico de Emergencia y de las brigadas hospitalarias para la atención de salud a los usuarios internos y externos en respuesta a los efectos producidos durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022.	UFGRD
RESPUESTA	AFECTADA	Realizar el transporte asistido terrestre de pacientes en situación de emergencia o estado crítico.	UFRC
RE	ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos e infraestructura afectada.	OIMS
		Realizar el análisis y monitoreo de la disponibilidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para la atención de la salud.	DEPARTAMENTO DE FARMACIA









6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto para la implementación del PLAN DE CONTINGENCIA POR LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022, será consignado del presupuesto inicial modificado 2022, del producto 3000734 Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres":

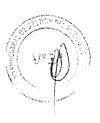
CÓDIGO	PRODUCTO	CÓDIGO	CÓDIGO ACTIVIDAD CEPLAN	ACTIVIDAD	MONTO s/.
		5005612	AOI00123500313	Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	147,380.00
	0	5005560	AOI00123500310	Desarrollo de simulacros en gestión reactiva	11,666.00
2000724	Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta frente a Emergencias y Desastres	5005561	AOI00123500311	Implementación de Brigadas para la atención frente a emergencias y desastres	39,009.00
3000734		5005610	AOI00123500312	Administración y Almacenamiento de Infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres	12,353.00
		5006269	AOI00123500663	Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus	52,605.00
			TOTAL		263,013.00

6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos planteados ante los posibles efectos ocasionados por las Elecciones Regionales y Municipales 2022, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente Plan es de responsabilidad de cada órgano y unidad orgánica del INEN, en el marco de sus competencias.

Así mismo, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres- UFGRD es responsable de realizar el monitoreo de la implementación de las actividades establecidas en el presente plan. Para tal efecto, la UFGRD solicita a cada órgano y unidad orgánica del INEN, el informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de metas, a fin de consolidar dicha información en un informe técnico que, posteriormente es remitido al Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del INEN.











VII. ANEXOS APLICABLES

1. FORMATO EDAN SALUD (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD)

I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada: Departamento:

Provincia:

Distrito:

Localidad (caserío, anexo y otros)

II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte:

2. Tipo de Vehículo:

3. Lugar de partida:

4. Tiempo de llegada (horas, días):

5. Ruta alterna:

III. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

- 1. DÍA Y HORA DE OCURRENCIA:
- 2. EVENTO GENERADOR:
- 3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:
- 4. EVENTOS SECUNDARIOS:

IV. DAÑOS GENERALES:

1. Población Total:

2. Población Damnificada:

3. Viviendas

Total:

Habitables:

Inhabitable:

Destruidas:

4. Afectación de servicios básicos:

Agua potable:

Desagüe:

Energía eléctrica:

Comunicaciones:

5. Transporte:

V. DAÑOS A LA SALUD

1. Heridos:

	Heridos por lesión									
Lugar de	Tipo de	N°	Heridos segú							
atención	lesión	Grave	Moderado	Leve	total	local	evacuación			

2. Número de Muertos:

- 3. Número de desaparecidos:
- 4. Personal de Salud afectado:











Recursos	Total personal (de turno)	Daños a	la Salud	- Damnificados	Observaciones
Humanos		Heridos	Muertos		Observaciones
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					

5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

	Fur	ncionamiento d	el Servicio	de Salud	
Establecimiento de Salud /				¿Por qué? Indicar daños a la	Observaciones
Servicio			No funciona	infraestructura, equipamiento, otros.	

VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

2.

3.

4.

5.

VII. REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad

Equipos:

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad











Recursos Humanos:

Profesión/oficio	Cantidad	Prioridad

Responsable del reporte:

Cargo o función:

Lugar:

Establecimiento de Salud:

Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)

Fecha:

Teléfono: (01) 6119933 / Celular 946285617.

ID TETRA BASE 100005 o ID TETRA PORTÁTIL 3500198

Radio : Frecuencia radial GAMA HF 7.890.0 Indicativo CENTRAL COE DIGERD

MINSA (Av. Salaverry) Operador: Fernando Valle Suarez.

Frecuencia radial GAMA HF 11.055.0 OCCA-99 Indicativo COE DIGERD

Hora:

(Av. San Felipe) Operador: Augusto Dávila Camargo.

Frecuencia radial GAMA VHF TX 166.930 RX 171.930 OCAF-80 Indicativo

CENTRAL MINSA y OCCA-99 Indicativo COE DIGERD

E-mail

: coesalud@minsa.gob.pe; coess.ogdn@gmail.com









2. REPORTE RADIAL IPRESS

	(§ <u>*</u> ()	PERU MINSTERIO	÷				REPORTE RADIAL IPRESS N°				
							I. INFORMACIÓN GENERAL				
	*	Evento:						1-2	Día del Evento:		Hora estimada:
		Riesgos asociados:	ociados:						Fecha de reporte:		Hora de reporte:
	1.3	IPRESS:				UBIC,	UBICACIÓN:	1	(PARA SER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO)	D POR EL OF	PERADOR DE RADIO)
			II. DAÑOS	ÑOS	-		III.1 RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES*		III. DISPONIBILIDAD III.2 MEDIOS	S DE COMUN	JAD III.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES*
		Vida y Salud	alud	CANTIDAD	<u> </u>	OBSERVACIONES					
	11.1		Lesionados				IV. NECES	SIDADES IN	IV. NECESIDADES INMEDIATAS PARA ATENCIÓN		
	11-2	DE SALUD	Fallecidos				IV-1 Acciones urgentes para continuar con atención	on atención		IV-2	IV-2 Requerimientos
	<u>3</u>		Desaparecidos				Expansión hospitalaria: SI () NO ()		Recursos Humanos:	lumanos:	
	11-4	POBLACIÓ	Lesionados								
	11-5	z	Fallecidos				Establece SCS: SI () NO ()				
	9-11	GENERAL	Desaparecidos								
			Daño en Infraestructura*	aestructui	ra*		IPRESS de anillo de contención:				
	11.7	ON	IS		DESC	DESCRIPCIÓN			:		
	:	Onorațiv	Oppositivity of the la IDBECC						Medicamen	Medicamentos e insumos:	:so
		Operativ	וממת תב ומ זו וורי	3	Ť		Otros:				
	-	No Afectado	Afectado Operativo	Inoperativo		UBSERVACIONES			Oferta Móvil:	##	
	S	Servicios Básicos afectados	s afectados	QN N	SI	DESCRIPCIÓN	V. LOGISTICA DE LA QUE DISPONE				
1	=	4	Aqua*					Para las 6 horas	Si		Para las 24 horas
	1	Energí	Energía eléctrica*								
سسمتم :	M-11-11	Gas	Gas Medicinal								
S)	7 11-12	Comui	Comunicaciones		ļ						
-	Nombre	Nombre y apellido del informante:	l informante:								
							Medio de reporte:			Nombre v	Nombre v firma del Responsable del Reporte
			<u>a</u>)	ARA DER	CLEN.	(PARA DER LLENADO POR EL OPERADOR	ADOR DE RADIO) MOGRO de reporte:			5	איייין
) Jai	"Datos prioritarios a ser considerados)	onsiderados)				

Plan de Contingencia por las Elecciones Regionales y Municipales 2022 Desastres-GTGRD

Página 26 de 30

Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de







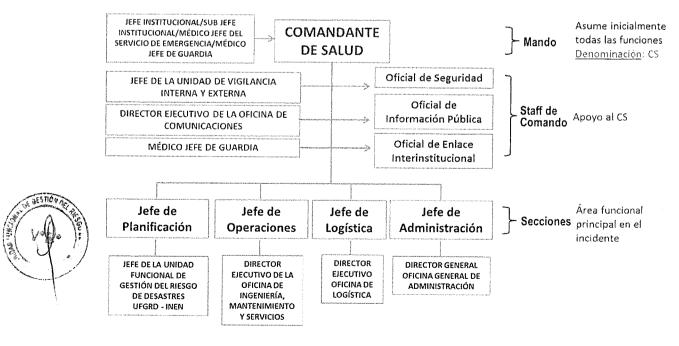


3. TARJETA DE TRIAJE

COLOR	PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS
VERDE	PRIORIDAD III	Puede esperar sin Riesgo vital. Tiempo de espera: 4 - 6 horas.	Fracturas menores. Heridas o quemaduras menores. Contusiones, abrasiones. Ansiedad.
AMARILLO	PRIORIDAD II	Sin riesgo vital inmediato. Puede espera máximo 1 hora.	Riesgo de shock. Factura expuesta de fémur, Factura de pelvis. Quemaduras graves. Inconsciente. TEC.
ROJO	PRIORIDAD I	Requiere tratamiento y estabilización inmediata.	PCR presenciada. Shock de cualquier causa. Dificultad Respiratoria. TEC grave. Hemorragia importante.
NEGRO	PRIORIDAD IV	Fallecido.	

4. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA COMANDO SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

COMANDO SALUD INEN











5. DIRECTORIOS TELEFÓNICOS PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉF./E-MAIL
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud DIGERD, MINSA	Brigadistas Equipamiento Carpas	Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Civil	Av. San Felipe N° 1116- 1118 Jesús María	Central DIGERD: 6119930 Directo: 6119933 952-836494 coesalud@minsa.gob.pe
SAMU	Ambulancias Atención Inicial	Director Ejecutivo	Calle Van Gogh N° 349-351	106
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Ambulancias Rescate de Víctimas Manejo de Incendios	Comandancia Local – Lima	Av. Salaverry N° 2495 San Isidro	116 (01) 2220222
Hospital de Emergencias de Vitarte	Centro de Referencia Establecido por el MINSA	Director Ejecutivo	Carretera Central 506, Av. Nicolás Ayllon N°5880 - Ate	(01) 3514484 (01) 3513618 (01) 3514420
Cruz Roja Peruana Sede Central y Filial Lima	Voluntarios Brigadistas	Representante de la Cruz Roja	Sede: Av. Arequipa N° 1285 Cercado de Lima Filial: Av. Caminos del Inca N° 2195. Santiago de Surco	981597416 / (01) 2753566
Hospital Central de la Policía Nacional del Perú	Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo	Director General	Av. Brasil Cdra. 26, Jesús María	(01) 2618455
Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Jefe de la Región Policía Lima	Av. España cuadra 4, Cercado de Lima	105 Telefax. 330 4412 ofin7pnp@yahoo.es
Municipalidad Distrital de Surquillo	Equipos y maquinaria, almacenes locales y facilidades para la expansión	Alcalde	Jr. Manuel Iribarren 155, Surquillo	(01) 2410413
Comisaría de Surquillo	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Comandante Región	Jr. San Diego 401, Surquillo	(01) 4459083/4334461 *7000 (Seguridad Ciudadana)
SISOL	Ambulancias Atención Inicial	Gerente General	Calle Carlos Concha N° 163, San Isidro	(01) 2642222
Morgue Central de Lima	Almacenamiento de cadáveres	Jefe	Jr. Cangallo N° 818	(01) 3288204
Luz del Sur	Abastecimiento de energía eléctrica	Presidente del Directorio	Av. Intihuatana N° 290, altura cuadras 26 y 27 Av. Angamos Este	(01) 6175000
SEDAPAL	Abastecimiento de agua potable	Presidente del Directorio	Autopista Ramiro Prialé N° 210, El Agustino	(01) 3178000











NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RADIO TETRA . TELÉFONO
FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA	JEFE INSTITUCIONAL-PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO GRD-INEN	3500233 / 993536155
GUSTAVO SARRIA BARDALES	SUBJEFE INSTITUCIONAL JEFE DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL-	3500227 / 993536152
EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN	INEN GERENTE GENERAL-MIEMBRO	997293673
	DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO	3500231 /
ROCIO LESLIE QUISPE SOTO	DE MEDICINA CRÍTICA - MIEMBRO JEFA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES / SECRETARÍA TÉCNICA DEL GRUPO DE TRABAJO GRD-INEN	993506540 3500234
JORGE ANTONIO DUNSTAN YATACO	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER- MIEMBRO	993536195
VICTOR ORLANDO CASTRO OLIDEN	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICINA - MIEMBRO	993536119
JOSÉ MANUEL MARTÍN COTRINA CONCHA	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE CIRUGÍA - MIEMBRO	3500226 / 993536155
JUAN MARQUINA DÍAZ	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA - MIEMBRO	3500229 / 967785474
YURA TOLEDO MOROTE	DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO - MIEMBRO	991097193
DUNISKA TARCO VIRTO	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - MIEMBRO	989129149
PIYO CELESTINO LAZARO	DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - MIEMBRO	964770305
MELITTA COSME MENDOZA	DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA - MIEMBRO	989134824
FANNY ESPINO GARCÍA	ENFERMERA JEFA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA - MIEMBRO	996351881
JORGE SEBASTIÁN ACHATA VALERO	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS - MIEMBRO	3500228 / 976060737
ABAD OSNAYO VILLALTA	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	993536081
ZENIA MARGARITA WONG VÁSQUEZ	ASESORA DE ALTA DIRECCIÓN	972707292
HUGO BREÑA BARNETT	MÉDICO JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	3500234 / 996499852
NNGÉLICA DEL ROSARIO MOGOLLON MONTEVERDE	DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	956289243
VAN BELZUSARRI PADILLA	DIRECTOR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, CALIDAD Y CONTROL NACIONAL DE SERVICIOS ONCOLÓGICOS	997529542
NABEL ZÁRATE QUISPE	DIRECTORA EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA	963749068
UIS FELIPE PINEDO MELGAR	UNIDAD FUNCIONAL DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERECIAS	999936260
ALEXANDER DAVID FLORES GUEVARA	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE LA ATENCIÓN AMBULATORIA	954763469
ORGE ANTONIO DUNSTAN YATACO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE	993536195
MARCO BARDALES RENGIFO	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES	3500230 / 986852257
ORGE SEBASTIAN ACHATA VALERO	JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO	976060737
ADEMIR HUAPAYA REYES	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	947186109
LFREDO LAZO ZUÑIGA	JEFE DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA INTERNA Y EXTERNA	3500225 / 937782422











DIRECTORIO DE EESS CATEGORÍAS II Y III PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS EN EL
DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
ÁREA 5C, ANEXO 3 (R.M. N° 1003-2016/MINSA)

AREA 5C, ANEXO 3 (R.M. N° 1003-2016/MINSA)					
HOSPITAL O CLÍNICA (ALTERNATIVA PRINCIPAL)	TELÉFONOS				
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399, San Borja	(01) 2300600				
Instituto Nacional Materno Perinatal Jr. Miro Quesada N° 941, Cercado de Lima	(01) 3281370 / 3281012 / 3281510 / 3281003 / 3281380 / 3280998				
Clínica Ricardo Palma - Central Av. Javier Prado Este 1066, San Isidro	(51) 2242224 / (51) 2242226				
Cínica San Borja - SANNA Av. Guardia Civil 337, San Borja	(01) 6355000				
Hospital de Emergencias Pediátricas Av. Grau N° 854, La Victoria	(01) 2158838 / (01) 3237464				
Hospital Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau N° 800, La Victoria	(01) 3242983 / (01) 3242980				
Hospital Nacional Dos de Mayo Parque Historia de la Medicina Peruana s/n Altura Cuadra 13 Av. Grau	(01) 3280028				
Hospital Nacional Hipólito Unanue Av. César Vallejo N° 1390, El Agustino	(01) 3625700 / (01) 3627777				
HOSPITAL O CLÍNICA (ALTERNATIVA SECUNDARIA)	TELÉFONOS				
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Óscar Trelles Montes Jr. Ancash N° 1271 - Barrios Altos - Lima	(01) 4117700				
Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Cercado de Lima	(01) 2010400				
Clínica Central House Av. Pedro Venturo N° 580 - Santiago de Surco	(01) 2730308				
Clínica Internacional (Sede Lima) Av Inca Garcilaso de la Vega N° 1420, Cercado de Lima	(01) 6196161				
Clínica Internacional (Sede San Borja) Av. Guardia Civil N° 421 - San Borja	(01) 6196161				
Clínica Limatambo - Sede San Isidro Av. República de Panamá N° 3606, San Isidro	(01) 6171111				
Clínica Maison De La Santé 1 Av. Alfredo Benavides N° 5362, Santiago de Surco	(01) 6196000				
Clínica Quirúrgica Santa María Calle Las Águilas N° 360, Surquillo	(01) 4216860				
Clínica Vesalio Calle Jr. Joseph Thompson N° 140, San Borja	(01) 6189999				
Clínica Virgen Milagrosa Calle Moser N° 501, Cercado de Lima	(01) 2731310				
Hospital de Emergencias Grau Av. Grau 351, Cercado de Lima	(01) 4118000				
Clínica de Especialidades Médicas Universal Jr. Eduardo Ordoñez N° 468, San Borja	(01) 4120900				
Clínica San Juan de Dios Av. Nicolás de Ayllón N° 3250, San Luis	(01) 3191400				
Clínica Santa Isabel Av. Guardia Civil N° 135, San Borja	(01) 4174100				

